

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, paso las presentes diligencias, haciéndole saber de la demanda que antecede que ingreso por reparto el día 5 de septiembre de 2020. Provea Usted.


LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CERRITO - VALLE**

**El Cerrito Valle, 21 de septiembre de 2020.
Interlocutorio Civil Rechazo Nro. 12**

**REFERENCIA : DIVORCIO
DEMANDANTE : DELVIS BRAVO NAVIA
DEMANDADO : ALGECIRA VALENCIA CUERO
RADICACIÓN : 762484089002202000319-00**

Revisado el libelo observa esta instancia judicial que carece de competencia para tramitar este asunto, conforme a lo estipulado en los artículos 21 y 22 del C.G.P.

Teniendo en cuenta el aparte normativo transcrito se tiene que la competencia territorial para los procesos de familia contenciosos sería el Juez de Familia de la ciudad de Palmira Valle.

En consecuencia, se rechazará de plano el presente asunto,

Por lo anteriormente expuesto; se

RESUELVE:

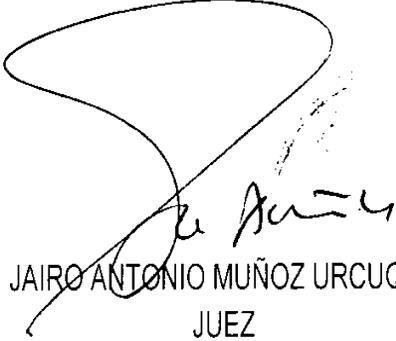
PRIMERO: RECHAZAR de plano la anterior demanda, acorde con lo precisado en las motivaciones precedentes.

SEGUNDO: REMITIR el presente proceso a la OFICINA DE APOYO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE PALMIRA VALLE (REPARTO) para que este proceso sea repartido entre los JUECES DE FAMILIA DE PALMIRA VALLE.

TERCERO: CANCESELE su radicación y háganse las anotaciones pertinentes.

CUARTO: Teniendo en cuenta la situación de salubridad en la que nos encontramos y que por tal motivo la atención al público será de manera virtual, en el evento que el demandante como el demandado requieran alguna pieza procesal, deberán comunicarse al teléfono 2570223-3117070844 o al correo electrónico j02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co; en el horario de lunes a viernes de 7:00 a.m a 12:00 del medio día y 1:00 pm a 4:00 pm, para coordinar su entrega o agendar cita.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JAIRO ANTONIO MUÑOZ URCUQUI
JUEZ

JUZGADO 2° PROMISCOO
MUNICIPAL DE EL CERRITO VALLE

**En Estado No. 29 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.**

Fecha: 22/09/2020

LEYDY YOHANA RESTREPO